

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:00 horas del día Jueves 22 de abril del año 2021, constituidos en la sala de Juntas Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, de la Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital de San Luis Potosí; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente; LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión, respecto a la solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional San Luis Potosí, con número de folio 00341121.
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y REVISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR-0269/2021-3, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EFECTUADA VÍA PLATAFORMA NACIONAL CON NÚMERO DE FOLIO 00341121.

La secretaria del Comité de Transparencia expone que se encuentran reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con el fin de analizar los datos traídos por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a solicitud expresa de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Coordinación de Control y Gestión de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la solicitud de información número 00341121.

Antecedentes:

El día 21 de abril del año 2021, a las 14:01 horas, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, la solicitud de información con número de folio 00341121, a través de la cual se solicitó le fuese proporcionada la información que a continuación se enlista, cuyo contenido es el siguiente:

REQUERIMIENTO:

1. Solicito se informe si la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., se encuentra registrada como empresa prestadora del servicio de seguridad privada.
2. Solicito se informe con que fecha se dio de alta o se registró por primera vez dentro del padrón de proveedores para prestar el servicio de seguridad privada la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V.
3. Solicito se informe cual es domicilio de su matriz, así como de sus sucursales de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V..
4. Solicito se informe cual es la modalidad que tiene autorizada la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., para prestar el servicio de seguridad privada.
5. Solicito se informe el nombre del representante legal de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V.
6. Solicito se proporcione acta constitutiva de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V..
7. Solicito se mencione si el C. Sebastián Villanueva Pérez es el representante legal de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V..
8. Solicito se informe si el C. Sebastián Villanueva Pérez, ya no es el representante legal de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., se proporcione el nombre del actual representante legal.
9. Solicito se proporcione el número de trabajadores, con que cuenta la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., para prestar los servicios de seguridad privada.
10. Solicito se proporcione el listado de trabajadores con los la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., para prestar los servicios de seguridad privada.

11. Solicito se proporcione el listado de los registros patronales con los que cuenta la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., con la finalidad de visualizar la cobertura geográfica en la que presta los servicios de seguridad privada.
12. Solicito se informe si la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., se encuentra sancionada para prestar los servicios de seguridad privada.
13. Solicito se informe cual es el numero de registro de la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V..
14. Solicito se informe la vigencia de autorización que tiene la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., para prestar el servicio de seguridad privada.

Lo anteriormente solicitado, en tiempo y forma por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procedió a solicitar mediante el oficio SSP/UT/0355/2021, la colaboración de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, por ser el área que por sus actividades pudiese poseer la información solicitada, recibiendo respuesta a dicha solicitud por conducto del área generadora mediante el oficio SSP/USSP/0346/2021, a través del cual manifiesta lo siguiente:

“Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva sobre lo solicitado por su persona en los diferentes archivos de trámite y de concentración, libros de registro y equipos de cómputo, No se encontró registro alguno de que dentro del padrón de empresas de seguridad privada que se encuentran inscritas en esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, exista alguna empresa de seguridad privada con la razón social de “Seguridad Privada Villarey S.A de C.V”

Por lo anteriormente descrito la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, a través del oficio SSP/USSP/0346/2021, refiere también que solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría, que acorde a sus facultades, lleve a cabo la confirmación de INEXISTENCIA, de la información solicitada, por los motivos que expone a supra líneas, a fin de acatar lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

RESOLUCION:

Habiéndose analizado lo expuesto por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Coordinación de Control y Gestión de la Secretaría de Seguridad Pública, en virtud de las atribuciones concedidas en el artículo 52 fracción II, 114, 120, 159 fracción I, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, los C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, por unanimidad determinaron emitir la siguiente Resolución **ACTA-014/SSP/UT/2021**.

Ratifican el contenido de lo expresado por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, al ser competentes para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información de conformidad con los artículos 52 fracción II y 159 fracción I, 160 fracción II, tomando en consideración que la información solicitada referente a si la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V., se encuentra registrada como empresa prestadora del servicio de seguridad privada, y todo lo correlativo a dicha empresa, de tal manera que al constar lo dicho por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, que refiere que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva en los libros de registro, equipos de cómputo, archivos de trámite y concentración de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada. No se encontró Antecedente Alguno sobre de que existan registros de que haya estado inscrita ante esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la persona moral Seguridad Privada Villarey S.A. de C.V. Motivo por lo cual este Comité de Transparencia, determino emitir la siguiente Resolución de INEXISTENCIA.

Por lo anteriormente citado, este Comité de Transparencia emite la siguiente resolución de **INEXISTENCIA, ACTA-014/SSP/UT/2021.**

Por lo que se determina girar instrucciones al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, lo siguiente:

ÚNICO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la debida notificación respectiva de la presente resolución al solicitante, a través de los medios electrónicos que para el caso haya registrado al momento de efectuar su solicitud de información, ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, o algún correo electrónico, en términos de los artículos 54, fracción VI, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 12:20 horas del día Jueves 22 de abril del año 2021, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



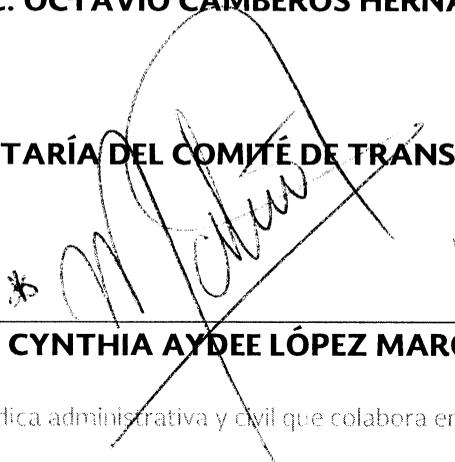
C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

" 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

C.c.p. Comisario Carlos Arturo Landeros Hernández.- Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
-Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Mtro. Derecho. Juan Ángel Borjas Saucedo. – Titular del Órgano Interno de Control de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.